INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019
"FISCALIZACION DE CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" – 369.197
INFORME TÈCNICO

En la ciudad San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del 2019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación Técnica en el marco del llamado **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "**, iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación técnico de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 260 Fuente de Financiamiento 30-11.----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 16 de Septiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas.

N°	OFERENTE	Correo Electrónico
1	JV ARQUITECTURA DE ARQ. JORGE VERGARA	vergara.joprge@hotmail.com
2	ING. FIDEL LOPEZ FRUTOS	fidelopezfrutos@gmail.com
3	ARQ. MARIA TERESA MELZER RIVEROS	tiate.1@gmail.com
4	ING. PATRICIA CANTERO	pattycantero@gmail.com

Observaciones:
El. Arq. Jorge Vergara deja constancia que el Ing. Fidel López no presenta SIPE, declaración Jurada y Certificado de Origen Nacional.----------

También deja constancia que la Arq. María Teresa Melzer Riveros no presenta Certificado de Origen Nacional.----------

Así mismo que la Firma CONSTRUSUR no presenta SIPE y declaraciones juradas.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las 09:25 horas, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

- **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de la evaluación técnica.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, y se procede al análisis técnico de los mismos en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	JV Arquitectura	Ing. Fidel López Frutos	Arq. María Teresa	Ing. Patricia Cantero
Formulario Nº 06 Art 40	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cedula de Identidad Persona Física	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, las firmas **JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA Y ARQ. MARIA TERESA MELZER RIVEROS;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma son consideradas **EVALUABLES.** ---

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación.----------

ARQ. MARIA TERESA MELZER RIVEROS	*PUNTAJE MÁXIMO*	*PUNTAJE OBTENIDO*
A-Nivel de instrucción:	**50 puntos**	
1- Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura e Ingeniería Civil (Consultor líder). 2- Se otorgará 10 puntos por poseer título universitario inherente a la carrera universitaria culminada en Arquitectura (Asistente). Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el MEC (EXCLUYENTE).	30	30
3- Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
B- Experiencia	**50 puntos**	

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

4- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de Fiscalización de proyectos de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 50 puntos. - Fiscalización de camineros y/o Ciclovía. Máximo 10 puntos - Fiscalización de pavimento tipo empedrado, 30.000 m2 o más. Máximo 10 puntos. - Fiscalización de locales escolares. Máximo 10 puntos. - Fiscalización de Polideportivo. Máximo 10 puntos. - Contrato de ejecución o dirección de obras civiles en el sector público, cuyo presupuesto supere los 2.000 jornales mínimos. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un	**50**	**20**
TOTAL, DE PUNTOS	**100**	**70**
Puntaje Mínimo	**80**	**70**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se deja constancia que la de la Evaluación de la Propuesta Técnica de la Oferta Presentada por la Firma de la Arq. María Teresa Melzer Riveros, ha sido calificada con 70 (setenta) por consiguiente resulta descalificada.----------

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de la Oferta Técnica Presentada por la Firma JV Arquitectura del Arq. Jorge Vergara.----------

JV ARQUITECTURA	***PUNTAJE MÁXIMO***	***PUNTAJE OBTENIDO***
A-Nivel de instrucción:	**50 puntos**	
5- Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura e Ingeniería Civil (Consultor líder). 6- Se otorgará 10 puntos por poseer título universitario inherente a la carrera universitaria culminada en Arquitectura (Asistente). Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el MEC (EXCLUYENTE).	30	30
7- Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
B- Experiencia	**50 puntos**	
8- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de Fiscalización de proyectos de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 50 puntos. - Fiscalización de camineros y/o Ciclovía. Máximo 10 puntos - Fiscalización de pavimento tipo empedrado, 30.000 m2 o más. Máximo 10 puntos. - Fiscalización de locales escolares. Máximo 10 puntos. - Fiscalización de Polideportivo. Máximo 10 puntos. - Contrato de ejecución o dirección de obras civiles en el sector público, cuyo presupuesto supere los 2.000 jornales mínimos. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un	**50**	**50**
TOTAL, DE PUNTOS	**100**	**100**
Puntaje Mínimo	**80**	**100**

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se deja constancia que la de la Evaluación de la Propuesta Técnica de la Oferta Presentada por la Firma de la JV Arquitectura del Arq. Jorge Vergara, ha sido calificada con 100 (cien) puntos, por consiguiente resulta calificada.----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación las ofertas analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que se procederá a notificar a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, y se indicará que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:40 horas del 04 de octubre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019
"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID 369197

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre del 2019, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas Económicas presentadas en el marco del llamado de **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019 – ID 369197**, de la Municipalidad de San Bernardino.------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ------

El Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260 fuente de financiamiento 30-11. ----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el Total

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 10 de Octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Económicas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que la única empresa calificada es la firma JV Arquitectura con RUC N° 3514330-4 ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	JV Arquitectura
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5 % del monto máximo ofertado)	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

En consecuencia, la Firma JV Arquitectura; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.** ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 52/2019 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de la única oferta calificada que se ajusta a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la oferta Guaraníes
1	JV Arquitectura	74.500.000

Se deja constancia que por Memo CE N° 52/2019 de fecha 04 de Octubre del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma JV Arquitectura, si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Arq. Jorge Adalberto Vergara Arenas con C.I N° 3.514.330,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	JV Arquitectura
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que la misma se ajusta a los requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **JV Arquitectura,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma **JV ARQUITECTURA CON RUC N° 3514330-4;** es conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **JV ARQUITECTURA** por un monto total de Gs 74.500.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, provenientes del llamado de Contratación Directa CD N° 52/2019 **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".----------**
-

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del 11 de Octubre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino